PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 04 de diciembre de 2023

PARA:	**EDINS FERNANDO FIGUEROA BURBANO**
DE:	**CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ** Subdirector (E) Centro Tecnológico del Mobiliario
ASUNTO:	Designación de Supervisor

El día 22 de noviembre de 2023, usted fue designado a través de la plataforma Secop II, como Supervisor para el proceso de Mantenimiento de la chimenea de las cortadoras laser del Centro Tecnológico del Mobiliario del siguiente contrato que inició el día 1 de diciembre de 2023:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.5591923 de 2023	**WILLIAM BOHÓRQUEZ con NIT: 79318988**	**5_9205_445 Mantenimiento de la chimenea de las cortadoras laser del Centro Tecnológico del Mobiliario.**

Dicha designación fue notificada automáticamente por el SECOP II a su correo institucional y será notificada por correo electrónico.

Para llevar a cabo dicha supervisión, usted contará con el apoyo técnico del instructor **Julián Andrés Osorio Raga**, correo electrónico jaosorior@sena.edu.co.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la

ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011“Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro deltérmino que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación depagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimientode sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectarel acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Fecha: 2023.12.04 14:04:57 -05'00'

CARLOS FREYMAN QUINTERO GONZALEZ
Subdirector (E) Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: John Jaime Agudelo Ramírez
Apoyo Jurídico CTM

Designación supervisión contrato mantenimiento de chimenea Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)



John Jaime Agudelo Ramirez

Para: Edins Fernando Figueroa Burbano

Lun 04/12/2023 15:33

CC: Julian Andres Osorio Raga; Silvia Ines Avendano Lopera; Lilia Paola Peña Dangond; Diana Cristina Ortiz Marin

Formalización Designación d...
177 KB

Señor
EDINS FERNANDO FIGUEROA BURBANO
Instructor
Centro Tecnológico del Mobiliario
SENA Complejo Sur

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designado como supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.5591923 de 2023**, suscrito con **Persona Natural WILLIAM BOHÓRQUEZ con c.c. 79318988** de acuerdo al archivo adjunto, el cual tiene por objeto **5_9205_445 Mantenimiento de la chimenea de las cortadoras laser del Centro Tecnológico del Mobiliario.**

Para llevar a cabo dicha supervisión, usted contará con el apoyo técnico del instructor **Julián Andrés Osorio Raga**, correo electrónico jaosorior@sena.edu.co.

En calidad de Supervisora, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5128102&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tal como se le notifica, se solicita certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,